PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADQUISICIÓN DOS SERVIDORES PARA ACTUALIZAR LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DEL ÁREA AMBIENTAL DE CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Tabla de Contenidos

1. INTRODUCCIÓN.-.....3
2. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS.-.....3
2.1. Descripción de la infraestructura actual.-.....3
2.2. Objeto de los Trabajos.-.....4
2.2.1. Productos.-.....4
2.2.2. Plazos de Expediente.-.....5
2.2.3. Instalación, Configuración y Verificación de los Servidores Blade.-.....5
2.3. Descripción Funcional.-.....6
3. DOCUMENTACIÓN.-.....6
4. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN.-.....6
4.1. Medios Materiales.-.....6
4.2. Propiedad intelectual del Resultado de los Trabajos.-.....6
4.3. Información de Base.-.....7
4.4. Uso de Herramientas Corporativas e Infraestructuras TIC horizontales de la JA.-.....7
4.5. Confidencialidad de la Información.-.....7
4.6. Tratamiento DCP.-.....7

DANIEL SERAFIN GONZALEZ VALENCIA		29/06/2020	PÁGINA 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwoJNL3R5T0We96j6yIwIG0E6Dh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. INTRODUCCIÓN.-

La extensión del uso de la informática en el desempeño de la administración pública española es un hecho consolidado desde hace no pocos años. No obstante, lo cual, cabe decir que el empleo de estas tecnologías se ha visto aún más reforzado, tras la publicación y progresiva entrada en vigor de las leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El área ambiental de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (en adelante CAGPDS-AMB) no es ajena a estas tendencias y como resultado de ello, sus sistemas de información procesan hoy en día una ingente cantidad de datos, para lo cual necesita contar los recursos informáticos que lo permitan.

Su infraestructura de equipos de procesamiento, recientemente instalada, permite el aprovechamiento de los recursos gracias a las técnicas de virtualización y la flexibilidad y capacidad de crecimiento que estas permiten.

En la actualidad también dispone aún de equipamiento adquirido hace ya años que no permiten alcanzar el grado de potencia de procesamiento necesario en alguna de las áreas a los que están dedicados.

Por este motivo necesita sustituir dos equipos obsoletos por otros dos con las características adecuadas para ser integrados en la infraestructura actual de virtualización de la Consejería en el Área Ambiental.

2. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS.-

2.1. Descripción de la infraestructura actual.-

La infraestructura actual sobre la que está soportada la mayor parte de las necesidades de computación se basa en dos chasis de alto rendimiento de marca HP modelo C7000. Cada uno de estos chasis alberga a su vez una serie de servidores blade que son los equipos donde reside la capacidad de proceso efectiva de la Consejería.

Funcionalmente estos servidores blade se agrupan en tres granjas que están dedicadas a Servcios Windows, Servicios Oracle y Servicios Linux respectivamente.

La cantidad de sevidores blade alojados actualmente que cada granja fué dimensionada en función de la carga de trabajo que existía en el año 2017, cuando se licitó la adquisición de estos equipos de calculo. No obstante los chasis C7000 estén concebidos para albergar una mayor cantidad de servidores, lo cual redundaría en un incremento de la capacidad de proceso del conjunto.

DANIEL SERAFIN GONZALEZ VALENCIA		29/06/2020	PÁGINA 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwoJNL3R5T0We96j6yIwIG0E6Dh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Debe notarse que si bien el hardware de todos los servidores blade es idéntico, existen diferencias a nivel de sistema operativo y virtualización. Así por ejemplo los servidores vblade de la granja Linux ejecutan sistema operativo RedHat virtualizado mediante VMWare, los de la granja Oracle ejecutan RedHat virtualizado con OVM y la granja Windows emplea Microsoft Windows DataCenter. Por tanto, si bien a nivel hardware los servidores blade son idénticos, a nivel de licenciamiento software no puede decirse lo mismo.

2.2. Objeto de los Trabajos.-

2.2.1. Productos.-

Con objeto de incrementar la capacidad de proceso de la Consejería, la empresa adjudicataria deberá suministrar al área ambiental de la Consejería de Agricultura, Ganaderia, Pesca y Desarrollo Sostenible dos servidores blade integrables en los chasis HP C7000 descritos anteriormente. El conjunto de elementos a suministrar puede estructurarse en suministro de hardware y software (licencias), como veremos a continuación:

Suministro de Hardware

A este nivel como se ha dicho, se entregarán dos servidores blade. Para su necesaria integración en los entornos existentes, estos servidores blade deber ser compatibles con el chasis C7000 no solo en cuanto a sus dimensiones físicas, sino también a nivel de interfaz, debiendo además integrarse estos servidores blade en el software HP ILO de gestión del conjunto de chasis y servidores,

Es importante también que los servidores blade a adquirir sean de una potencia de computación y capacidad de memoria igual o superior a los existentes.

En definitiva, teniendo en cuenta lo anterior y considerando el estado actual de la tecnología y el mercado, los deben los servidores blade ser de la serie HPE ProLiant BL460c Gen10 Blade Server

Si bien lo expresado anteriormente limita la marca y modelos de los equipos a adquirir, debe indicarse que no existe limitación a la concurrencia en este expediente, ya que dentro de la serie BL460c Gen10 existen diversos modelos y/o configuraciones y además éstos equipos pueden ser ofertados por diversos proveedores o partners de la marca matriz.

La configuración mínima de los dos servidores HPE ProLiant BL460c Gen10 Blade Server a adquirir será

- 2 CPU Intel Xeon-Gold 6242 (2.8GHz/16-core/150W)
- 512 GB de memoria RAM
- 1 adaptador CNA FlexFabric 20Gb de 2 puertos

DANIEL SERAFIN GONZALEZ VALENCIA		29/06/2020	PÁGINA 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwoJNL3R5T0We96j6yIwIG0E6Dh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- 1 adaptador y licencia para la gestión remota de la consola

Suministro de Software y Licencias

Además del equipamiento físico descrito en el punto anterior, el proveedor deberá suministrar las licencias necesarias para ejecutar el software de virtualización y el sistema operativo en cada servidor Blade. Como se ha dicho anteriormente este software es distinto dependiendo de la granja funcional en la que se integre cada servidor blade. En el caso que ocupa este expediente, uno de los de los blades se va a integrar en la granja Windows y el otro en la granja Linux, por tanto:

Para el Servidor Blade Linux se deberá suministrar:

- Licencia por 3 años del software de virtualizacin VMWare vSphere y vRealize Operations Satandard
- Licencia por 3 años del sistema operativo linux Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters.

Para el Servidor Blade Windows se deberá suministrar:

- Licencia por 3 años del software virtualización VMWare vSphere y vRealize Operations Satandard
- Licencia por 3 años del sistema operativo Microsoft Windows Server 2019 Datacenter

En ambos casos el licenciamiento incluido en la oferta debe ser suficiente para cubrir el numero de procesadores y sockets que el licitador haya incluido en la configuración hardware de cada servidor blade.

2.2.2. Plazos de Expediente.-

El plazo para el suministro e instalación será de 3 meses desde la firma del contrato.

La garantía del equipamiento suministrado debe ser del tipo 24x7 y extenderse por un periodo de tres años desde la firma del contrato.

Todas las licencias suministradas deber tener un periodo de validez de 3 años desde la firma del contrato.

2.2.3. Instalación, Configuración y Verificación de los Servidores Blade.-

La empresa adjudicataria asumirá la instalación, configuración, puesta en marcha e integración de los servidores en la plataforma propia de gestión de los chasis. En concreto:

- Instalación de los servidores en el chasis.
- Verificación de la existencia de los componentes exigidos y su correcto funcionamiento.
- Integración en la herramienta de gestión del entorno de los chasis y servidores.

DANIEL SERAFIN GONZALEZ VALENCIA		29/06/2020	PÁGINA 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwoJNL3R5T0We96j6yIwIG0E6Dh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.3. Descripción Funcional.-

- Las actualizaciones de productos deberán venir acompañadas de las correspondientes instrucciones de instalación o actualización y de los manuales o documentación necesarios para su correcta utilización. Siempre que exista, dicha documentación se entregará en castellano. Para cada producto, deberá entregarse su correspondiente kit de actualización o una URL de descarga.
- El mantenimiento de cada licencia se prolongará hasta el final del período contratado independientemente de que se produzcan cambios de plataforma de las mismas. Asimismo se prolongará para los cambios de producto licenciado, siempre que sean cambios entre productos de valor equivalente.
- Se incluirá soporte directo del fabricante, vía teléfono, correo electrónico o herramienta de helpdesk, para incidencias relacionadas con los productos de software objeto del contrato.

3. DOCUMENTACIÓN.-

Todos los elementos resultantes del desarrollo de las tareas así como toda la documentación asociada se entregará convenientemente almacenada y documentada de forma que permita una fácil utilización y mantenimiento futuros, manteniendo la necesaria coherencia con la información producida en todas las fases.

4. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN.-

4.1. Medios Materiales.-

Los medios materiales que necesite el equipo del proyecto para la ejecución de los trabajos, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria. El área ambiental de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible proporcionará todo el hardware y las licencias de software, distintas las licencias a suministrar, necesarios para el entorno de ejecución del software.

4.2. Propiedad intelectual del Resultado de los Trabajos.-

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada,

DANIEL SERAFIN GONZALEZ VALENCIA		29/06/2020	PÁGINA 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwoJNL3R5T0We96j6yIwIG0E6Dh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía. Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente a la Junta de Andalucía.

4.3. Información de Base.-

La Junta de Andalucía facilitará al adjudicatario cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que se proporcione, es propiedad de la Junta de Andalucía y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, de la Junta de Andalucía.

4.4. Uso de Herramientas Corporativas e Infraestructuras TIC horizontales de la JA.-

Se tendrán en cuenta todas las infraestructuras TIC (tecnologías, frameworks, librerías software, centros alternativos para el respaldo y la continuidad, etc.) que en la Junta de Andalucía tengan la consideración de corporativas u horizontales y sean susceptibles de su utilización en el marco y alcance del proyecto objeto de este pliego, así como todas las infraestructuras corporativas que en el momento de ejecución del contrato la Junta de Andalucía defina como horizontales y sean susceptibles de su utilización.

4.5. Confidencialidad de la Información.-

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, de la Junta de Andalucía.

4.6. Tratamiento DCP.-

La persona contratista y el personal a su cargo cumplirá y respetará lo dispuesto en el Reglamento de protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Tratará únicamente la información que sea estrictamente necesaria para poder llevar a cabo las tareas que sean objeto del contrato, estando prohibido el tratamiento de cualquier otra información a la que pudieran tener acceso mientras desempeñan dichas tareas.

Aplicará, tanto en el momento de determinar los medios de tratamiento como en el momento mismo del tratamiento, medidas técnicas y organizativas apropiadas y acordes a los principios de protección de datos e integrará las garantías necesarias en el tratamiento.

DANIEL SERAFIN GONZALEZ VALENCIA		29/06/2020	PÁGINA 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwoJNL3R5T0We96j6yIwIG0E6Dh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

No comunicará los datos personales a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa de la Administración, en los supuestos legalmente admisibles.

Responderá frente a la Administración de cualquier reclamación derivada, directa o indirectamente, del uso indebido o ilegítimo de los datos personales por parte de la persona contratista o del personal a su servicio, quedando la Administración exenta de toda responsabilidad y al margen de cualquier reclamación que pudiera plantearse al respecto.

ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Daniel González Valencia

DANIEL SERAFIN GONZALEZ VALENCIA		29/06/2020	PÁGINA 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwoJNL3R5T0We96j6yIwIG0E6Dh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Avda. Manuel Siurot, 50 -41071 – Sevilla - Teléfono 955 00 34 00

DANIEL SERAFIN GONZALEZ VALENCIA		29/06/2020	PÁGINA 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwoJNL3R5T0We96j6yIwIG0E6Dh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	